DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.340 | Martes 30 de Agosto de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2179157

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

AUTORIZA ACTIVIDADES EXTRACTIVAS EN RESERVA MARINA ISLA CHAÑARAL

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.724, de 24 de agosto de 2022, de esta Subsecretaría, autorízanse las actividades extractivas para los recursos Loco y Lapa negra, en las cantidades que a continuación se indican, en la Reserva Marina "Isla Chañaral", Región de Atacama:

Recurso	Cuota solicitada	
	Unidades	Kilogramos
Loco *Concholepas concholepas*	17.087	4.152
Lapa negra *Fissurella latimarginata*	39.600	3.117

Podrán realizar las actividades extractivas que se autorizan, los pescadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal de la Región de Atacama, en la sección de pesquería de los recursos Loco y Lapa negra, y que se encuentren operando en el marco del Programa de Manejo contenido en el Plan General de Administración de la reserva.

Las actividades extractivas autorizadas deberán desarrollarse por el periodo de un año contado desde la fecha de la resolución extractada, en las condiciones allí señaladas.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 24 de agosto de 2022.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl